

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/341		1	2 - 2
3	Resolucion Liquidacion 2016.pdf	489657_20170327_085818.pdf	2	3 - 4
4	regla de gasto liquidacion.pdf	489659_20170327_085818.pdf	4	5 - 8
5	proyectos gastos FA 2016.pdf	489661_20170327_085818.pdf	3	9 - 11
6	informe de intervencion liquidacion 2016.pdf	489664_20170327_085818.pdf	2	12 - 13
7	informe cumplimeinto de la ley de estabilidad.pdf	489666_20170327_085818.pdf	6	14 - 19
8	Corrección de error material Resolución 201700000212..pdf	509064_20170327_085818.pdf	1	20 - 20

Excmo. Ayuntamiento de Fernan Nuñez

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/341

TIPO: INTER: LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

(Generado el 27-03-2017 08:58:18)

ASUNTO: LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2016

Resguardo del documento: Resolucion Liquidacion 2016.pdf

SHA1: DBF9FE6F9DA309BE92446F7A6D32D56EF9EDA3AF

CSV: 4E49F02EA3D6EC1CB470 Fecha de inserción : 09-02-2017 09:35:24

Resguardo del documento: regla de gasto liquidacion.pdf

SHA1: F3C90B80E9A0D23A99764066C49711D90B43C2C9

Resguardo del documento: proyectos gastos FA 2016.pdf

SHA1: F50A9F2C98854FEF2F5D7DA72ADCCD558314E856

Resguardo del documento: informe de intervencion liquidacion 2016.pdf

SHA1: C595ACF8D191E3AEE4D3136C2B5960C07A2A6206

CSV: FEBE2C55F300C23CB2FA Fecha de inserción : 09-02-2017 09:35:40

Resguardo del documento: informe cumplimiento de la ley de estabilidad.pdf

SHA1: 22BB51C0DD087579E0267DCAE8C04A36A269E867

CSV: 093AF781C2A660BAA6BE Fecha de inserción : 09-02-2017 09:35:51

Resguardo del documento: Corrección de error material Resolución 201700000212..pdf

SHA1: F807EF469328A6E87FD0DA0B22A073091EF925DD

CSV: 54C1AFCA9D285B958626 Fecha de inserción : 03-03-2017 13:07:24

**RESOLUCION LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 Y APROBACIÓN DEL
TECHO DE GASTO PARA 2017**

Presentada por la Sra Interventora de este Ayuntamiento el expediente que integra la Liquidación del presupuesto, correspondiente al ejercicio 2016,

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016 con el siguiente resumen:

1. REMANENTE DE TESORERIA (EUROS)

- **1.-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL 31-12-16 (Euros)**
- Del presupuesto corriente..... 511.573,70.- Euros.
- De ejercicios anteriores..... 703.276,33.- Euros
- De operaciones no presupuestarias..... 229.340,40.- Euros
- Cobros pendientes de aplicación definitiva.....19.463,46.- Euros

- **2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-16 (Euros)**
- Del presupuesto corriente 136.899,52- Euros.
- De ejercicios anteriores..... 2.240,00.- Euros.
- De operaciones no presupuestarias... 507.943,30.- Euros.
- Pagos realizados pendientes de aplicación... 15.235,48.-Euros

- **3.-FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA..... 2.314.164,80.- Euros**
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA... 3.107.044,43.- Euros
- SALDO DE DUDOSO COBRO..... 605.316,48.- Euros
- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA618.073,31- Euros

- **4.- REMANENTE GASTOS GRLES.....1.883.654,64.- Euros**

- **RESULTADO PRESUPUESTARIO (EUROS)**
- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS..... 8.914.612,42.-Euros.
- OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS.....7.808.891,31.- Euros
- DESVIAC. POSITIVAS FINANCIACION..... (-) 611.922,58.-Euros.
- DESVIAC. NEGATIVAS FINANCIACION... 164.592,29 -Euros.

- GASTOS FINANCIADOS REMANENTE
LIQUIDO DE TESORERIA..... 309.593,90.- Euros.

- **RESULTADO PPTO. AJUSTADO..... 967.984,72- Euros.**

Código seguro de verificación (CSV):

4E49 F02E A3D6 EC1C B470



4E49F02EA3D6EC1CB470

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 9/2/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/2/2017

SEGUNDO. Aprobar el techo de gasto para 2017 en la cantidad de 5.678.889,40 euros

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEELL como de la Comunidad Autónoma.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4E49 F02E A3D6 EC1C B470



4E49F02EA3D6EC1CB470

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 9/2/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/2/2017

CAPITULO 1

3.644.408,47

11.119,75 GUADALINFO
41.114,06 PLAN DE EMPLEO SOCIAL
6.735,00 PROGRAMA EMPRENDE
221.607,33 EMPLEO JOVEN
88.555,12 EMPLEA 30+
3.273,68 TU PRIMER EMPLEO DIPUTACION
50.749,85 DECRETO DE INCLUSION
734,70 ESCUELAS DEPORTIVAS 2014
1.684,83 ESCUELAS DEPORTIVAS 2015
10.862,67 AYUDA A LA CONTRATACION J.A. (2015-2016)
436.436,99

3.207.971,48

CAPITULO 2

2.663.030,02

150.659,82 ESCUELA INFANTIL
881.127,55 AYUDA A DOMICILIO
14.689,07 emacsa
1.200,00 ABSENTISMO ESCOLAR
2.045,45 envejecimiento activo
2.387,42 ESCUELA DE MUSICA
1.300,00 PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR
6.132,00 FERIANTES LUZ ELECTRICA
250,00 OCIO Y TIEMPO LIBRE
6.529,10 SUBV. DIPUTAC. EVENTOS DEPORTIVOS

CAPITULO 1

3.362.284,31

17.231,63 guadalinfo (diputación y junta de andalucía)
47.270,00 AYUDA A LA CONTRATACION
1.253,84 programa emprende diputacion
22.366,90 EMPLEO SOCIAL diputacion
3.196,45 TU PRIMER EMPLEO diputacion

91.318,82

3.270.965,49

CAPITULO 2

2.712.703,79

176.262,58 escuela infantil (J.A.)
884.693,50 AYUDA A DOMICILIO (IPBS)
3.213,73 ESCUELA DE MUSICA 2016
5.426,73 PARTICIPACION DEL MAYOR
250,00 CLUB PATRIMONIO
10.528,68 PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACION D I
8.500,00 CONSORCIO
3.000,00 Elaboración plan estrategico
7.155,92 ocio y tiempo libre 20015 y 2016
5.599,10 actividades deportivas

7.400,00 AYUDA CONSORCIO PARA FERIA AGROALIMENT

6.162,82 circuito provincial de cultura
1.320,00 ocio saludable (JA)

1.112.113,06

1.073.720,41

1.600.590,73

CAPITULO 3

0,00

1.589.309,61

CAPITULO 4

243.044,15

6.953,07 DECRETO DE INCLUSION J.A.
5.576,92 SUMINISTROS MINIMOS VITALES J.A.
12.529,99

CAPITULO 4

240.694,38

10.707,00 GARANTIA ALIMENTARIA (J.A.)
1.251,22 SUMINISTROS MINIMOS VITALES (J.A.)
7.716,01 POBREZA ENERGETICA (IPBS)
6.000,00 BECAS ESCOLARES (IPBS)
2.421,49 SUMINISTROS MINIMOS VITALES J.A. 2016

230.514,16

CAPITULO 6

1.528.368,09

657.813,29 cn-331
334.101,73 mano de obra profea
135.017,25 matetiales
14.999,99 averia llano laas fuentes
13.419,00 subv. Diputac barreras arquitectonicas
15.515,56 SUBV. DIPUTACION PALACIO DUCAL
2.805,96 PROFEA 2015/2016

212.598,66

CAPITULO 6

1.492.550,92

278.849,29 CN-331 (FOMENTO)
335.267,70 MANO DE OBRA PER (INEM)
33.802,99 MATERIALES PER (DIPUTACION)
101.408,94 (MATERIALES PER (JUNTA ANDALUCIA)
45.079,76 PROGRAMA COOPERACION CON MUNICIF
13.561,00 ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONIC
27.691,67 MEJORA PAVIMENTACION VARIAS CALLES
50.150,91 MEJORA ZONA VERDE (DIPUTACION)

28.095,72

60.838,04 COLABORACION CON MUNICIPIOS 2015-2016

19.808,37 PERGOLA (SUPERAVIT AYUNTAMIENTO)
14.700,85 SALA ETNOGRAFICA DE PALACIO (DIPUTA
37.200,00 CONCLUSION DE CIMIENTOS (DIPUTACIOI
4.547,73 MANO OBRA PER 2016-2017 INEM
9.367,68 PLAN ANUAL DE CONCERTACION CON ML
1.875,00 MODERNIZACION Y ADM ELECTRONICA (C
2.277,98 DIGITALIZACION DE ARCHIVOS
0,00 MEJORA ZONA VERDE C/SAN SEBASTIAN
6.655,00 cubiertas y forjados (superavit del 2015)

510.306,05

293.857,27

CAPITULO 7

10.187,72
9.700,00 SUBENCIONES

487,72

2.800,00 GASTOS CANCELACION ANTICIPADA PRESTAMOS

5.324.940,24

5.594.460,93

10.686,30 (APLICACION DEL SUPERAVIT(PERGOLA)

51.447,54 413 del 2016 al 2017 CORRESPONDE AL DE
81.151,44 413 DEL 2016 AL 2017 CORRESPONDE A L
34.327,10 413 DEL 2016 AL 23017, REC 1-17 (PLENO)

33.908,93 (413 del 2014 al 2015)
66.702,43 (413 DEL 2015 AL 2016)

166.926,08 413 del ejercicio 2016 al 2017
66.702,43 413 del 2015 al 2016

10.877,62 (GASTO DE LA 413 QUE ESTÁ FINANCIADO CON SUBVENCION

132.598,98 parte de la 413 de 2016 que está financiada c/

5.336.169,82

TECHO DE GASTO 2016

5.432.220,88

5.562.085,60

TECHO DE GASTO PARA 2017 5.678.889,40

PROYECTO:OBRAS DE MEJORA DEL TRAMO URBANO NACIONAL 331

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	3.373.973,77	3.373.973,77	100,00%	3.277.958,74	3.277.958,74	0,00	278.849,29	278.849,29	0,00
SUBVENCION Mº FOMENTO		3.332.269,15	98,764%		3.277.958,74			278.849,29	
SUBV. ORDEN TER		41.704,62	1,236%						

PROYECTO:URBANIZACION AREA LIBRE UE-1 PPR-2

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	8.956,32	8.956,32	100,00%	0,00	8.956,32	8.956,32	0,00	0,00	0,00
APORTACION PROPIETARIOS		8.956,32	100,000%		8.956,32			0,00	

PROYECTO:ARREGLOS PARQUE DOÑA ROSALINA FIN

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	3.587,12	3.587,12	100,00%	3.587,12	3.587,12	0,00	35,03	0,00	-35,03
PRESTAMO		3.587,12	100,000%		3.587,12			0,00	

CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO FIN

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	64.404,57	64.404,57	100,00%	64.404,57	64.404,57	0,00	670,03	0,00	-670,03
USO PRIVATIVO GREGUERIAS		64.404,57	100,000%		64.404,57				

TERMINACION CALLEJÓN DEPORTIVO MIRAR FIN

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	3.498,02	3.498,02	100,00%	3.498,02	3.498,02	0,00	707,37	0,00	-3.498,02
USO PRIVATIVO GREGUERIAS		3.498,02	100,000%		3.498,02			0,00	

PROFEA 2015/2016 MATERIALES FIN

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	362.797,65	362.797,65	37,27%	362.797,65	135.211,93	0,00	362.797,65	101.408,94	-33.802,99
SUBV. DIPUTACIÓN		33.802,99	9,317%		33.802,99			0,00	
Junta andalucia		101.408,94	27,952%		101.408,94			101.408,94	
RECURSOS GENERALES		227.585,72							

PROFEA 2015/2016 MANO DE OBRA FIN

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	338.073,66	338.073,66	99,99%	338.073,66	338.029,82	0,00	335.267,70	338.029,82	2.805,60
INEM		338.029,82	99,987%		338.029,82			338.029,82	
RECURSOS GENERALES		43,84							

GARANTIA ALIMENTARIA 2016 FIN

	DEFINITIVO			EJECUTADO TOTAL		EJECUTADO EJERC. 2016			
	GASTOS	INGRESOS	CF	GASTOS	INGRESOS	DF 2016 (RTGI)	GASTOS	INGRESOS	df-2016 (RP)
TOTAL	10.707,00	10.707,00	100,00%	10.707,00	10.707,00	0,00	10.707,00	0,00	-10.707,00
JUNTA Andaluca		10.707,00	100,000%		10.707,00			0,00	

SUMINISTROS VITALES 2015-2016 fin

	DEFINITIVO	EJECUTADO TOTAL	EJECUTADO EJERC. 2016
--	------------	-----------------	-----------------------

	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	6.905,81	6.905,81	100,00%	6.905,81	6.905,81	0,00	1.251,22	0,00	-1.251,22
JUNTA Andalucía		6.905,81	100,00%		6.905,81			0,00	0,00
programa extraordinario ayuda a la contratación 2015-2016 fin									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	53.582,67	53.582,67	96,59%	53.582,67	51.757,00	0,00	42.720,00	0,00	-41.264,44
JUNTA Andalucía		51.757,00	96,593%		51.757,00			0,00	0,00
RECURSOS GENERALES		1.825,67							
PROGRAMA FOMENTO Y COLABORACION CON MUNICIPIOS 2016 fin									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	107.602,63	107.602,63	100,00%	107.602,63	107.602,63	0,00	45.079,76	0,00	-45.079,76
DIPUTACION		107.602,63	100,000%		107.602,63			0,00	0,00
PROGRAMA IPBS POBREZA ENERGETICA fin									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	7.716,01	7.716,01	100,00%	7.716,01	7.716,01	0,00	7.716,01	0,00	-7.716,01
IPBS		7.716,01	100,000%		7.716,01			0,00	0,00
PROGRAMA IPBS POBREZA ENERGETICA 2016-2017									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	8.131,60	8.983,08	100,00%	0,00	8.131,60	8.131,60	0,00	8.131,60	8.131,60
IPBS		8.131,60	100,000%		8.131,60			8.131,60	8.131,60
PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE 2015 fin									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	3.405,92	3.405,92	75,00%	3.405,92	2.554,44	0,00	3.155,92	0,00	-2.366,94
DIPUTACION		2.554,44	75,000%		2.554,44			0,00	0,00
RECURSOS GENERALES		851,48							
PROGRAMA ADAPTACION SALA ETNOGRAFICA PALACIO fin									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	14.700,85	14.700,85	100,00%	14.700,85	14.700,85	0,00	14.700,85	0,00	-14.700,85
DIPUTACION		14.700,85	100,000%		14.700,85			0,00	0,00
PROGRAMA RESTAURACION DE CUADROS fin									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	3.500,00	3.500,00	100,00%	3.500,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	-3.500,00
ASOCIACION LOS RIOS		3.500,00	100,000%		3.500,00			0,00	0,00
EMPLEO SOCIAL									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	1.310,40	1.310,40	100,00%	90,10	1.310,40	1.220,30	90,10	1.310,40	1.220,30
IPBS		1.310,40	100,000%		1.310,40			1.310,40	1.310,40
SUMINISTROS VITALES 2016									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	11.100,00	11.100,00	100,00%	2.421,49	11.100,00	8.678,51	2.421,49	11.100,00	8.678,51
JUNTA Andalucía		11.100,00	100,000%		11.100,00			11.100,00	11.100,00
TU PRIMER EMPLEO DIPUTACION									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	3.330,00	3.330,00	100,00%	3.196,45	3.330,00	133,55	3.196,45	3.330,00	133,55
DIPUTACION		3.330,00	100,000%		3.330,00			3.330,00	3.330,00
CONCERTACION CON MUNICIPIOS 2016 (PISTA DE SAKTE, QUE ES LA UNICA PARA LA QUE SE HA SOLICITADO PRÓRROGA)									
	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>		<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>			

	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	97.089,29	97.089,29	100,00%	15.838,69	97.089,29	81.250,60	15.838,69	97.089,29	81.250,60
DIPUTACION		97.089,29	100,00%		97.089,29			97.089,29	

PROGRAMA EMPRENDE

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	3.367,50	3.367,50	100,00%	1.253,84	3.367,50	2.113,66	1.253,84	3.367,50	2.113,66
DIPUTACION		3.367,50	100,00%		3.367,50			3.367,50	

AYUDA A LA CONTRATACION J.A.

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	63.700,00	63.700,00	81,25%	0,00	51.757,00	51.757,00	0,00	51.757,00	51.757,00
JUNTA DE ANDALUCIA		51.757,00	81,251%		51.757,00			51.757,00	
RECURSOS GENERALES		11.943,00							

DIGITALIZACION DE ARCHIVOS

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	2.634,15	2.634,15	100,00%	2.277,98	2.634,15	356,17	2.277,98	2.634,14	356,16
DIPUTACION		2.634,15	100,00%		2.634,15			2.634,14	
RECURSOS GENERALES		0,00							

MEJORA CAMINO DE LA VIÑA Y PORRETALES

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	23.842,00	23.842,00	76,92%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIPUTACION		18.340,00	76,923%		0,00			0,00	
RECURSOS GENERALES		5.502,00							

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (mejora urbana de zonas verdes)

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	62.177,00	62.177,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIPUTACION		62.177,00	100,00%		0,00			0,00	

REHABILITACION PABELLON DE COCINAS DE PALACIO

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	52.705,88	52.705,88	79,00%	0,00	41.637,65	41.637,65	0,00	41.637,65	41.637,65
DIPUTACION		41.637,65	79,000%		41.637,65			41.637,65	
RECURSOS GENERALES		11.068,23							

ELIMINACION DE VERTIDOS JUAN CARLOS I

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	40.000,00	40.000,00	100,00%	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00
DIPUTACION		40.000,00	100,00%		40.000,00			40.000,00	

PROFEA 2016/2017 MATERIALES

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	187.782,80	187.782,80	72,89%	0,00	95.815,77	95.815,77	0,00	95.815,77	95.815,77
SUBV. DIPUTACION		34.219,92	18,223%		34.219,92			34.219,92	
Junta andalucia		102.659,75	54,669%		61.595,85			61.595,85	
RECURSOS GENERALES		50.903,13							

PROFEA 2016/2017 MANO DE OBRA

	<u>DEFINITIVO</u>			<u>EJECUTADO TOTAL</u>			<u>EJECUTADO EJERC. 2016</u>		
	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CF</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DF 2016 (RTGI)</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>df-2016 (RP)</u>
TOTAL	304.177,05	304.177,05	100,00%	4.547,73	282.569,91	278.022,18	4.547,73	282.569,91	278.022,18
INEM		304.177,05	100,00%		282.569,91			282.569,91	
RECURSOS GENERALES		0,00							

DESVIACIONES ANUALES POSITIVAS 2016 611.922,58
DESVIACIONES ANUALES NEGATIVAS 2016 -164.592,29
DESVIACIONES ACUMULADAS 618.073,31

INFORME DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

D^a MARÍA CAMPOS FLORES, Interventora del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán-Núñez (Córdoba).

PRIMERO.-De acuerdo con los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 89 y siguientes del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del citado Real Decreto, se emite el presente informe relativo a la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

SEGUNDO.-Corresponde, de acuerdo con el art. 90.1 del RD 500/90, la aprobación del mismo al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención. Dicha liquidación debe presentarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, art. 89.2 del RD 500/90, habiéndose presentado por Alcaldía con fecha 24 de febrero de 2016.

TERCERO.-Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma

QUINTO.-Se ha presentado ante esta Intervención el estado de liquidación del ejercicio 2015 con expresión de las siguientes magnitudes:

- Derechos pendientes de cobro y Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016.
- Resultado Presupuestario.
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.
- Anexos que incluyen:
 1. Ppto.Gastos:
 - Ctos.Iniciales.
 - Modificaciones.
 - Ctos.Definitivos.
 - Gastos Autorizados.
 - Gastos Comprometidos.
 - Oblig. Reconocidas
 - Pagos Ordenados.
 - Pagos Realizados
 2. Ppto.Ingresos
 - Previsiones Iniciales.
 - Modificaciones.
 - Previsiones Definitivas.
 - Derechos Reconocidos.
 - Derechos Anulados.
 - Derechos Recaudados Netos.

De dicha liquidación resulta:

1. REMANENTE DE TESORERIA (EUROS)

- **1.-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL 31-12-16 (Euros)**
 - Del presupuesto corriente..... 511.573,70.- Euros.
 - De ejercicios anteriores..... 703.276,33.- Euros
 - De operaciones no presupuestarias..... 229.340,40.- Euros
 - Cobros pendientes de aplicación definitiva.....19.463,46.- Euros
- **2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-16 (Euros)**
 - Del presupuesto corriente 136.899,52- Euros.
 - De ejercicios anteriores..... .. 2.240,00.- Euros.
 - De operaciones no presupuestarias... 507.943,30.- Euros.
 - Pagos realizados pendientes de aplicación... 15.235,48.-Euros

Código seguro de verificación (CSV):

FEBE 2C55 F300 C23C B2FA



FEBE2C55F300C23CB2FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

- **3.-FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA..... 2.314.164,80.- Euros**
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA... 3.107.044,43.- Euros
- SALDO DE DUDOSO COBRO..... 605.316,48.- Euros
- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA618.073,31- Euros
- **4.- REMANENTE GASTOS GRLES.....1.883.654,64.- Euros**
- **RESULTADO PRESUPUESTARIO (EUROS)**
- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS..... 8.914.612,42.-Euros.
- OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS.....7.808.891,31.- Euros
- DESVIAC. POSITIVAS FINANCIACION..... (-) 611.922,58.-Euros.
-
- DESVIAC. NEGATIVAS FINANCIACION... 164.592,29 -Euros.
- GASTOS FINANCIADOS REMANENTE
- LIQUIDO DE TESORERIA..... 309.593,90.- Euros.
- **RESULTADO PPTO. AJUSTADO..... 967.984,72- Euros.**

SEXTO.- A la vista del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad y Presupuestaria y regla de gasto, se desprende que la liquidación del presupuesto **NO CUMPLE** el principio de estabilidad presupuestaria, puesto que se excede en el techo de gasto permitido para 2016. Si cumple con la estabilidad presupuestaria y con el periodo medio de pago. Habrá por tanto que hacer frente a las medidas que se indican en el informe de intervención: aprobación de un plan económico financiero en el plazo de un mes desde la constatación formal de incumplimiento, con un horizonte temporal de dos ejercicios presupuestarios, a fin de volver a la senda del cumplimiento

SÉPTIMO:- Ésta Interventora recuerda que las alternativas al destino del superávit presupuestario previsto en el artículo 32 de la ley orgánica de estabilidad no están prorrogadas para este ejercicio 2017, puesto que el presupuesto del Estado está prorrogado sin que la prórroga afecte a normas de alcance anual, como era la Disposición adicional octogésima segunda Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2015.

De todas maneras, no cumplimos la ley de estabilidad, por lo que tampoco podríamos destinar el superavit a financiar inversiones financieramente sostenibles.

Es todo cuanto tengo que informar

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

FEBE 2C55 F300 C23C B2FA



FEBE2C55F300C23CB2FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD EN LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2016.

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales¹, emito el siguiente

INFORME

Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y financiera

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículo 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Conforme se establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

¹ La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

Código seguro de verificación (CSV):

093A F781 C2A6 60BA A6BE



(093)AF781C2A660BAA6BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1. INGRESOS

Se ajusta al principio de caja y no al de devengo que es el que rige, para los ingresos de naturaleza tributaria, en la contabilidad nacional del SEC-95. Y se tienen en cuenta tanto los ingresos de corriente como de cerrados.

Suma de ingresos (ajustados a caja) de los capítulos 1 a 7 = 8.915.572,98 euros

B) GASTOS:

Código seguro de verificación (CSV):

093A F781 C2A6 60BA A6BE



(093)AF781C2A660BAA6BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

La suma de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre en los capítulos 1 a 7 han sido: 7.808.891,31 euros.

SALDO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR: (+) 1.106.681,67 euros

2. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Es la cuenta contable 413, gastos pendientes a aplicar a presupuesto, con un importe coincidente a los reconocimientos extrajudiciales aprobados por el Pleno. Se hace :

- un ajuste POSITIVO por las oorr procedentes del ejercicio 2015 : **66.702,43 euros**
- un ajuste ajuste NEGATIVO por todas las facturas sin crédito a 31 de diciembre de 2016, **166.926,08 euros**

3. AJUSTES POR LA DEVOLUCIÓN DE LA PIE

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de liquidación, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01b de fecha 21/12/2012 lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2013 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2013. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Procede hacer un **ajuste positivo de 41.671,68 euros**

4- AJUSTES EN LOS INGRESOS POR SUBVENCIONES.

Esta Intervención determina necesario aplicar un ajuste referido a aquellas subvenciones que han sido cobradas en el 2016 y que financian unos proyectos de gasto que aún no han sido ejecutados. Por tanto, van a suponer una incorporación de remanentes de créditos por financiación afectada en el ejercicio 2017. Si no se practica este ajuste, podría darse el caso que un superávit presupuestario ficticio, por cuenta son ingresos que financian un gasto aún no realizado.

Código seguro de verificación (CSV):

093A F781 C2A6 60BA A6BE



(093)AF781C2A660BAA6BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

SALDO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR: (+) 1.106.681,67 euros

AJUSTES POR LA DEVOLUCIÓN DE LA PIE: (+)41.671,68 euros

AJUSTES POR GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPESTO
(SALDO DE LA 413) (-) 100.223,65 euros

AJUSTE POR LAS SUBVENCIONES COBRADAS EN 2016 QUE NO HAN
FINANCIADO NINGÚN GASTO Y SE INCORPORARÁN EN 2017: (-)
609.116,99 euros

**SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CRITERIOS SEC 95: (+) 439.012,71
EUROS**

Superavit financiero del ejercicio 2016: 439.012,71 euros

**4.- Actualización del informe de la intervención sobre el cumplimiento del
objetivo de la regla de gasto y de la deuda.**

La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

En virtud de la regla de gasto, el gasto computable de Ayuntamiento de Fernán Núñez en el ejercicio 2016, no podrá aumentar por encima del 1,8 % con respecto al gasto no financiero resultante de la liquidación del ejercicio 2015

El techo de gasto para el presupuesto de 2016 se cifra en 5.432.220,88 euros., como quedó aprobado por resolución de Alcaldía 2016/00000216 de 25 de febrero.

- EL total de gasto en los capítulo 1 a 7 menos el capitulo tres asciende a 7.808.233,40 euros.
- El total de gasto financiado con superávit presupuestario (IFS) ha sido de (-) 26.463,37 euros procedentes de la liquidación de 2016.
- El total de gasto financiado con subvención ha sido de (-)2.187.309,10 euros.
- El saldo de la cuenta 413 es de (+) 100.223,65 euros.
- La parte de la cuenta 413 de 2016 que está financiada con subvenciones, con lo que no es gasto computable:(-) 132.598,98 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

093A F781 C2A6 60BA A6BE



(093)AF781C2A660BAA6BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

Gasto computable 2016: 5.562.085,60 euros.

Supone un exceso del 2,39% respecto al techo de gasto permitido para 2016. Por tanto no se cumple la regla de gasto permitida, por un exceso de gasto de 129.864,72 euros.

Ello determinará un techo de gasto computable para 2017 de 5.678.889,40 euros, en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, que estable una tasa de crecimiento del gasto computable permitida del 2,1% con respecto al gasto de 2016.

Cumplimiento de los índices de periodo medio de pago, ley de morosidad y deuda viva

Para terminar con el análisis de la estabilidad, respecto al ratio del periodo medio de pago previsto en la ley orgánica 2/2012 de estabilidad financiera, desarrollado por el real decreto 635/2014, que pondera el número de días desde que entran las facturas en el registro hasta que se abona, se cifra en 0,2526 dias siendo el límite de 30 dias.

Sin embargo No cumplimos la ley de morosidad . En el último informe de pago a proveedores según la Ley de morosidad, tenemos un ratio de pago en 53,12 dias desde la fecha de conformidad de los documentos de pago (la Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora)

No existe deuda alguna con bancos o con entidades financieras a 31 de diciembre.

SEXTO. A este respecto cabe informar que hay **INCUMPLIMIENTO** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. estabilidad presupuestaria en sus indicadores de regla de gasto, aunque cumplamos con la estabilidad, deuda viva y periodo medio de pago.

SEPTIMO: Por tanto, AL NO CUMPLIR la liquidación del presupuesto de 2016 con el objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Código seguro de verificación (CSV):

093A F781 C2A6 60BA A6BE



(093)AF781C2A660BAA6BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El plazo para elaborarlo será un mes desde la constatación formal con la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2016 y dos meses para aprobarlo en el Pleno de la Corporación. Deberá ser remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la oficina virtual y a la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía. El horizonte temporal de vigencia del plan comprenderá el ejercicio 2017 y 2018.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

093A F781 C2A6 60BA A6BE



(093)AF781C2A660BAA6BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2017

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN N° 20170000212

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía n° 20170000212 de fecha 9 de febrero de 2017, se procede a su corrección:

Donde dice

REMANENTE DE TESORERIA (EUROS)

-
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA... 3.107.044,43.- Euros
- SALDO DE DUDOSO COBRO..... 605.316,48.- Euros
- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA618.073,31- Euros
- **4.- REMANENTE GASTOS GRLES.....1.883.654,64.- Euros**

Debe decir

-
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA... 3.107.044,43.- Euros
- SALDO DE DUDOSO COBRO..... 565.048,82.- Euros
- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA618.073,31- Euros

4.- REMANENTE GASTOS GRLES.....1.923.922,30.- Euros

RESULTANDO: Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:** Se proceda a la corrección del error material observado en la Resolución 2017/0000212 de fecha 9 de febrero de 2017, se procede a su corrección:

(firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

54C1 AFCA 9D28 5B95 8626



54C1AFCA9D285B958626

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 3/3/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 3/3/2017